

el presente se comunica que en el expediente número 50.467/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a doña Ana López Mañero la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos recaída en el expediente número 50.465/92.

Desconociéndose el actual paradero de doña Ana López Mañero, con establecimiento de bar «Alt-Berlín», sito en calle Francisco Vitoria, 31, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.465/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Manuel Folgar Núñez la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos recaída en el expediente número 50.458/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Folgar Núñez, con almacén de bacalao sito en camino de Miralbueno, número 147, de esta capital, por el presente se comunica que

en el expediente número 50.458/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Teodoro Morón Hernández la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos recaída en el expediente número 50.435/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Teodoro Morón Hernández, con establecimiento de bar restaurante «Morón», sito en calle Santiago, 30-32, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.435/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Ramón Damián López Barrientos la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos recaída en el expediente número 50.424/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Damián López Barrientos, con establecimiento de parrilla «El Rebenque», sito en calle Los Viejos, 6, de esta capital, por el

presente se comunica que en el expediente número 50.424/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Fernando Ayora Ponz la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos recaída en el expediente número 50.401/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Ayora Ponz, con establecimiento de restaurante «Los Cabezudos»,

sito en calle Antonio Agustín, 12-14, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.401/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.